



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2022-04350442-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Servicio Integral de Desinfección, Desinsectación y Desratización, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Higiene y Seguridad con el aval la Subdirección de Recursos Físicos inicia tramite relativo a la Contratación del Servicio Integral de Desinfección, Desinsectación y Desratización destinado a Dirección General y Dependencias, Clínica Odontológica, Hospital Pediátrico A. Fleming, Hospital El Carmen, Sedes y Subsedes de Zona Centro, Valle de Uco, Zona Este y Zona Sur de la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de doce (12) meses, con opción a renovación por doce (12) meses más a exclusivo criterio de OSEP; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$389.220,00), ascendiendo el Importe Total a un estimativo por Doce (12) meses de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$4.670.640,00).

Que se acompañan Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del 139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

- Art.139°: *Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...*

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema Compr.ar y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los Antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su autorización.



Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Contratación del Servicio Integral de Desinfección, Desinsectación y Desratización destinado a Dirección General y Dependencias, Clínica Odontológica, Hospital Pediátrico A. Fleming, Hospital El Carmen, Sedes y Subsedes de Zona Centro, Valle de Uco, Zona Este y Zona Sur de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que se adjuntan, con una vigencia por el término de doce (12) meses, con opción a renovación por doce (12) meses más a exclusivo criterio de OSEP; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$389.220,00), ascendiendo el Importe Total estimativo por Doce (12) meses de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$4.670.640,00).

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/2015; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2022 y en forma proporcional y oportuna al Presupuesto del Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3° - Conformar la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, designando como integrantes de la misma a personal responsable de las Áreas que a continuación se mencionan:

- Departamento de Higiene y Seguridad.
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°25 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14-07-2022

v.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: 2022-4350442- Serv. Integral de Desinfección, Desinsectación y Desratización

Datos Generales

Nº de Expte: 4350442-EX-2022	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------